

0961

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; POR La Señora Superintendente de Compañias en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1.982; y por el Señor Superintendente de Compañias Encargado en Resolución No. 82131 del 14 de Junio de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de Septiembre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Theimo Torres - Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia Anónima denominada "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.", la misma que ha sido ratificada - mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de Junio de 1.982;

QUE el Doctor Luis Fernando Gómez Lince, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Raúl Gómez Ordeñana, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

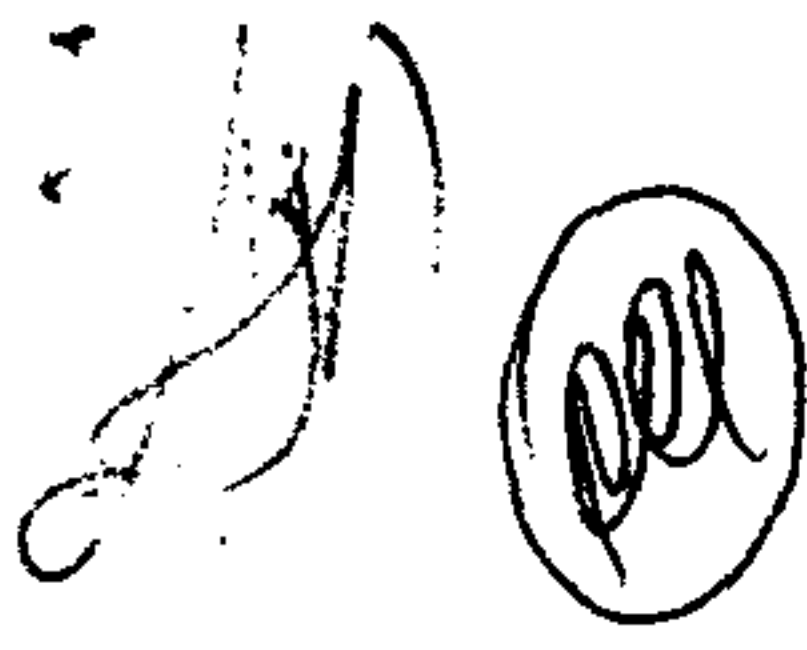
QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 81-439 DIA; 81-801 del 30 de Junio y 22 de Octubre de 1.981; y, 82-473-DIA del 19 de Mayo de 1.982, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constante en la indicada escritura;

QUE mediante Decreto de 16 de Febrero de 1.981, la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, hizo la demarcación de la zona de playas y bahía, autorizando la transferencia de dominio del inmueble que se aperta a la Compañia "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.";

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-520 del 18 de Junio de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañia Anónima denominada "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 0961
Compañía: "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A."

MIL SUCRES, dividido en dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 9º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 9 de Septiembre de 1.980 y 14 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

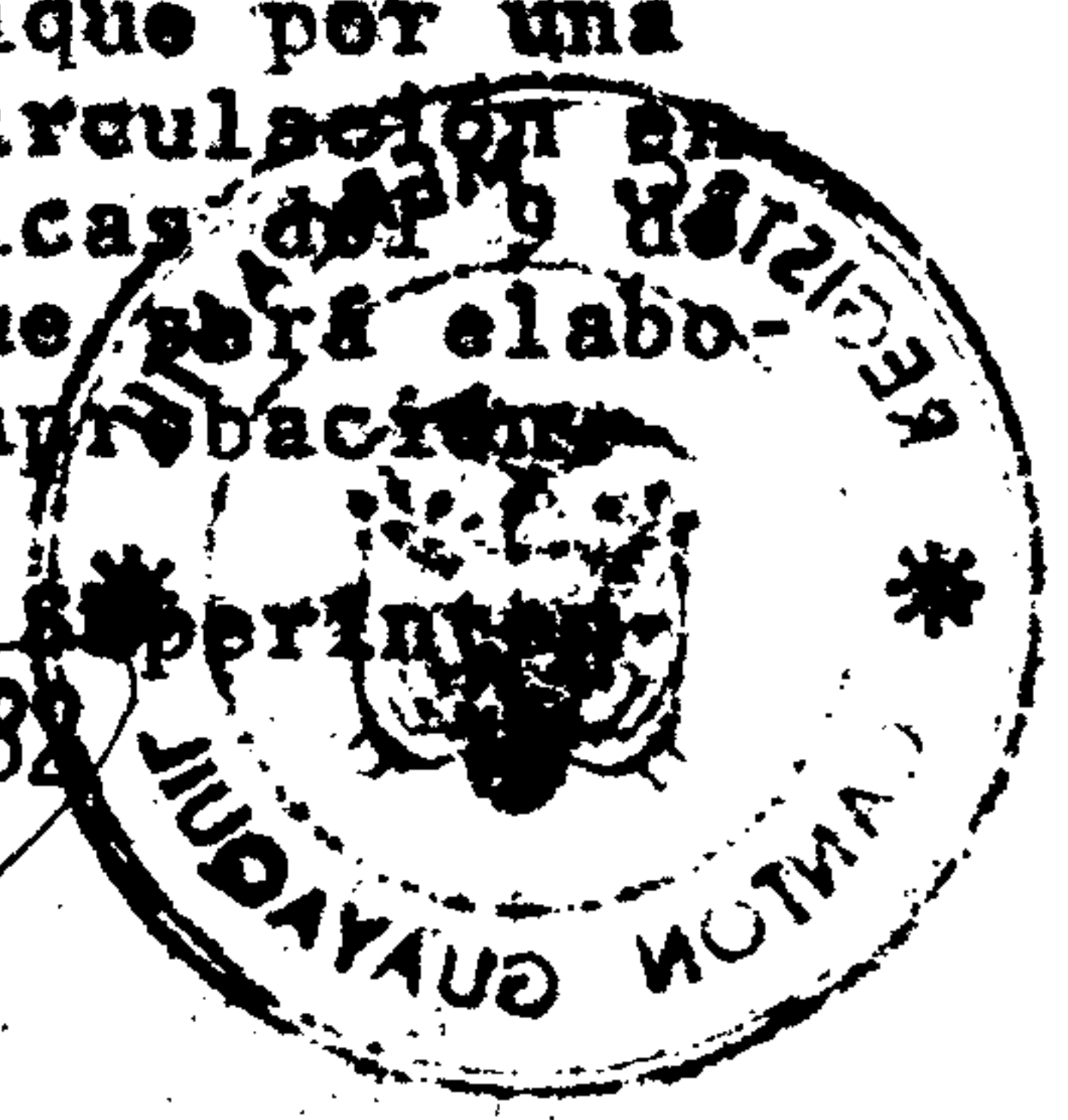
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública del 9 de Septiembre de 1.980 así como también de la de 14 de Junio de 1.982; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 9º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 2 de diciembre de 1.976, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 9 de Septiembre de 1.980 y 14 de Junio de 1.982, que para elaboración de este despacho con la razón de esta aprobación.


COMUNIQUESE.
Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 JUN. 1982




[Handwritten signature]

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO


Certifico que hoy ; Queda inscrito el Aporte de fojas 85159- a 85190 # 3690 del Registro de Propiedad , y anotado bajo el # 7486 del Repertorio , Guayaquil Julio veinte de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador de la Propiedad.


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

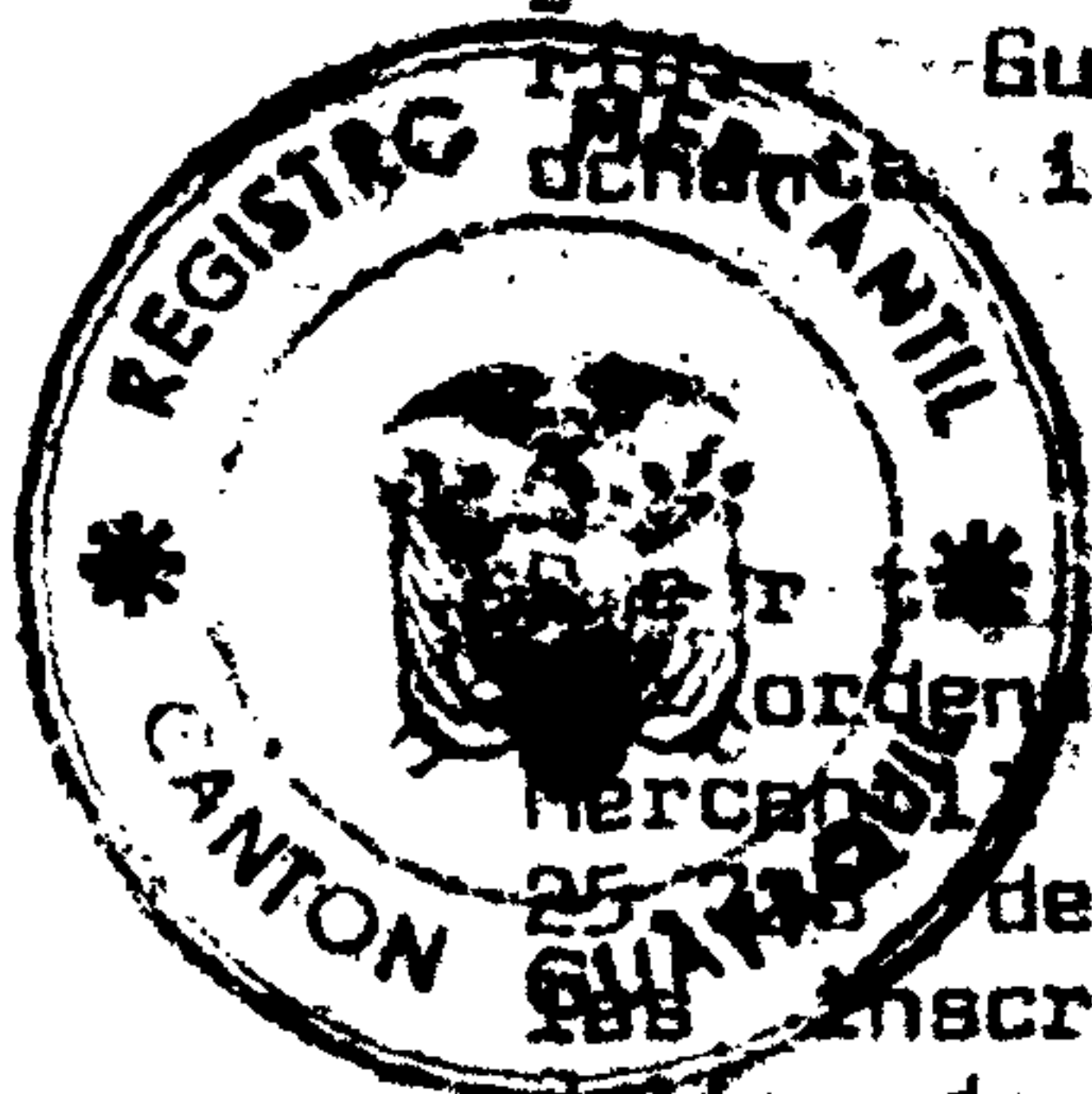
Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta Resolución a fojas 12346 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y nueve , 7622 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y seis , al margen de las inscripciones respectivas Guayaquil Julio veinte de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador de la Propiedad


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; Queda inscrita la Ratificación de fojas - 85191 a 85206 # 3691 del Registro de Propiedad y anotado - bajo el # 7487 del Repertorio , Guayaquil Julio veinte de - mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador de la Pro- piedad

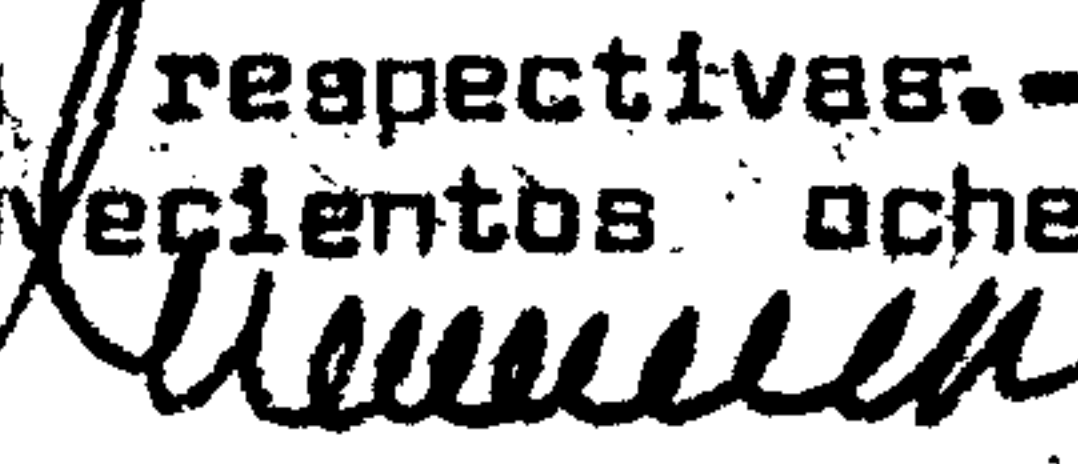

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es ta Resolución de fojas 25.721 a 25.727, Número 5.599 del Re- gistro Mercantil y anotada bajo el número 14.556 del Reperto- rio Guayaquil, veinte i nueve de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 27.063 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; y, a fojas 25.725 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mer- cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,